



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2025-2137 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2025, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2025 ha sido aprobado el padrón para el cobro de la Tasa de agua, alcantarillado, recogida de basuras y canon de saneamiento del primer trimestre de 2025.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, que podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos, en la oficina de la empresa AQUARBE en el municipio de Astillero, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario, abarcará desde el día 10 de enero a 10 de marzo de 2025, ambos inclusive. Los contribuyentes obligados al pago podrán realizar el pago de sus deudas en cualquier entidad bancaria operante en la plaza, o mediante domiciliación bancaria. Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.

Contra el Acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante alcaldía previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones,

Astillero, 11 de marzo de 2025.

El alcalde,
Javier Fernandez Soberón.

2025/2137

CVE-2025-2137